



ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 26/12/2025
HASH: e4abc350e49a0f0b4b39a03226553cf



ANUNCIO

SR. ALCALDE-PRESIDENTE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA, HACE SABER que se ha dictado Decreto de Alcaldía número 2025-1722, en fecha 26 de diciembre de 2025, con CSV 554RMND24L2TMPREW37RJAMYF, que cuenta con el siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN ALCALDÍA- PRESIDENCIA

ASUNTO: 349/2025 " OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO 2025"

VISTO que, por Acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2024 aprobó el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2024, junto con la Plantilla de Personal, siendo publicadas íntegramente en el BOP Sevilla nº 150 de 2 de agosto de 2024 y publicado definitivamente en el BOP Sevilla nº 168 de fecha 29 de septiembre de 2024; actualmente prorrogado por Decreto de Alcaldía 2025-0012.

CONSIDERANDO que, la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de marzo de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 89 de fecha 20 de abril de 2015 y sus modificaciones posteriores, siendo la última el 30 de junio de 2025, publicada en el BOP número 137 de 18 de julio de 2025

CONSIDERANDO, el informe de D^a. Carmen Guerrero Sánchez, del Área de Personal, de fecha 26 de diciembre de 2025, de existencia de plazas vacantes y cese producido en el ejercicio anterior y vigente, de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla.

De dicho informe, se extrae:

" Cuarto : Examinadas las bajas del personal funcionario así como las del personal laboral de 2024 y 2025, y conforme al artículo 20.uno, dos. de la Ley de Presupuesto Generales del Estado para el año 2023 "La incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno. e) del artículo anterior, se llevará a cabo a través de la Oferta Pública, como plasmación del ejercicio de la planificación en un marco plurianual, y se sujetará a una tasa de reposición de efectivos del 120% en los sectores prioritarios y del 110% en el resto, del 120% para aquellas Entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior, y del 125% para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuerpos de Policía Autonómica y Policías Locales."

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

Plaza del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla.- 41540.- Sevilla. Teléfono. 954847023. Fax: 955843035



Cód. Validación: 3776SVS9GRANUSXCAESGENT
Verificación: <https://sede.diputacionsevilla.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



TASA DE REPOSICION

Sector Prioritario.-

Número	Personal Funcionario	Causa	Fecha Cese
1	Policía Local	Jubilación	13.10.2024

Otros sectores.-

Número	Personal laboral fijo Vacante	Causa	Fecha Cese
1	Educadora Centro Ocupacional	Jubilación	26.06.2025
1	Albañil oficial de 1ª	Jubilación	13.07.2025

CONSIDERANDO, que el artículo 20.Tres.2 de la Ley de Presupuesto Generales del Estado para el año 2023, dispone que *“La tasa resultante de las reglas del número anterior podrá incrementarse con la derivada de las altas y bajas registradas durante el ejercicio en curso, hasta la fecha de aprobación de la oferta, lo que deberá hacerse constar en la propia Oferta de Empleo Público. Para ello la oferta deberá aprobarse dentro del primer semestre del ejercicio. Dichas plazas se restarán de la tasa de reposición del ejercicio siguiente”*.

Se ha propuesto la utilización de la tasa de reposición generada por la baja por jubilación del personal laboral fijo para aprobar la Oferta extraordinaria de Empleo Público de 2025 con una Tasa de Reposición para la plaza de Arquitecto, subgrupo A1.

CONSIDERANDO, el Acta de la mesa de negociación, de fecha 22 de diciembre de 2025 en la que se aprueba por los delegados de personal laboral, los delegados de personal funcionarios y el representante del Ayuntamiento la propuesta de Criterios Generales de la Oferta extraordinaria de Empleo Público para el año 2025, proponiendo que la plaza ofertada sea para cubrir una (1) plaza de Arquitecto/a funcionario del subgrupo A1.

CONSIDERANDO, la Memoria de Alcaldía de fecha de 26 de diciembre de 2025, sobre las necesidades de personal cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

CONSIDERANDO, que el 26 de diciembre de 2025, de Dª. Patrocinio Benjumea Fuentes, TAG RRHH, emitió informe sobre la legalidad y procedimiento de aprobación de la Oferta extraordinaria de Empleo Público año 2.025.

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

Plaza del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla.- 41540.- Sevilla. Teléfono. 954847023. Fax: 955843035

Cód. Validación: 3T7Z5X9Y6R4N5XGAESETNT
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





RESULTANDO que, en la citada Plantilla de personal y en la Relación de Puestos de Trabajo figura vacante y dotada presupuestariamente una plaza de Arquitecto, subgrupo A1, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la Oferta extraordinaria de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025 para la selección del personal funcionario, en las plazas y categorías profesionales que se especifica a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala Administración Especial:

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	PROCEDIMIENTO	TITULACIÓN
Arquitecto	1	A1	Oposición Libre	Grado en Arquitectura/ o equivalente.

SEGUNDO. - Remitir el presente acuerdo a la Administración General del Estado, proceder a su publicación en la sede electrónica, en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento, para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Antonio Martín Melero.-

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

Plaza del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla.- 41540.- Sevilla. Teléfono. 954847023. Fax: 955843035

Cód. Validación: 3175XS9XR4N5XGAESETNT
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

